

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 49/2010
La Paz, 1 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe verbal de los Abogados del Dpto. Nal. Jurídico de la Entidad y todo cuanto ver convino;

Que, la Jefatura del Dpto. Nal. Jurídico junto a los Abogados dependientes del mismo, en la reunión de la fecha procedieron a Informar sobre el Proceso Penal que la C.N.S. sigue con C.B.I., respecto a la Construcción del Hospital Materno Infantil, señalando que en dicho juicio penal, el Fiscal Adscrito al caso habría indicado en la inspección ocular efectuada al Hospital Materno Infantil, que ya recogió las evidencias suficientes para probar que se cometieron delitos y que ya no se puede hacer mas inspecciones oculares, por ello habría indicado que en la via administrativa la C.N.S. puede tomar las decisiones que correspondan. Además, que el referido Fiscal Adscrito al ser Director de la Investigación no puede realizar la autorización a la Entidad para que se efectúe el mantenimiento o la refacción del mencionado nosocomio.

Que, el Hospital Materno Infantil lamentablemente a la fecha no solo presenta fisuras en las paredes del edificio sino incluso grietas en la misma estructura, lo cual preocupa en alto grado a los Miembros del Directorio de la Entidad, por ello es necesario insistir ante autoridades jurisdiccionales la solicitud de autorización de mantenimiento o la refacción de dicho hospital, argumentando sobre la base de los informes elaborados en su momento por el Dpto. Nal. de Infraestructura de Salud.

Que, este Órgano Colegiado tomando en cuenta la información referida y principalmente el estado actual del Hospital Materno Infantil, considera necesario emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, Inste al Dpto. Nal. Jurídico proceda a realizar las Acciones Legales pertinentes ante las Autoridades Judiciales de la Jurisdicción de La Paz, a objeto de conseguir la Autorización Judicial para el Mantenimiento o Refacción del Hospital Materno Infantil, al margen de las acciones legales que sigue la C.N.S. contra la Empresa Constructora C.B.I.

Regístrese, comuníquese y archívese.